

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE GOBIERNO



PROTECCIÓN CIVIL

HIDALGO

PLAN ESTATAL DE RESPUESTA
TEMPORADA DE LLUVIAS Y CICLONES TROPICALES
2014

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



1.- Antecedentes

El presente documento da a conocer primeramente los antecedentes históricos, mediante los cuales muestra los diferentes eventos que se han presentado desde el año 1999 hasta el 2011 con sus correspondientes afectaciones que reflejan una incidencia en el Estado por éste tipo de fenómenos, cuya reflexión conduce a efectuar acciones de planeación para enfrentar de manera eficiente cualquier emergencia, que derive de la presencia por este tipo de agente perturbador.

1999: Dentro de los eventos de tipo hidrometeorológico que han afectado al Estado de Hidalgo, en el mes de octubre se registra el desarrollo e impacto de una depresión tropical al sur del Golfo de México y pronosticándose un potencial de lluvias para el Estado de Hidalgo entre 70 y 220mm.; bajo esta situación se vieron afectados 37 municipios del Estado los cuales sufrieron daños en vías de comunicación, servicios básicos y estructuras de diversos inmuebles.

2001: Se registra en 43 municipios de la entidad, diferentes eventos como son temperaturas extremas, tormentas de granizo, vientos excesivos, inundaciones, lluvias torrenciales y tormentas eléctricas dejando a su paso 3 defunciones, 13 personas lesionadas, 9164 damnificados, afectación a infraestructura escolar y de comunicaciones; canalizando a 95 personas a diferentes refugios temporales.

2002: En 43 municipios del Estado, se registran diferentes tipos de fenómenos hidrometeorológicos de los cuales a su paso dejaron a su paso 4 defunciones, 3 lesionados, 2850 damnificados, la afectación de 5 viviendas totalmente, 670 viviendas siniestradas parcialmente, 222 personas canalizadas a refugios temporales, además de la destrucción de caminos y la afectación a diferentes inmuebles.

2003: En este año se registran en 33 municipios por el mismo tipo de fenómenos la defunción de 5 personas, 2 lesionados, 5629 damnificados, 1430 viviendas afectadas parcialmente y 4 totales, interrupción de los servicios

2004: En el año se vieron afectados 30 municipios del Estado, dejando a su paso tormentas eléctricas, lluvias, inundaciones las cuales afectaron a 5846 personas damnificadas, 3 defunciones, 3 lesionados, 255 personas evacuadas, 1024 viviendas afectadas parcialmente y las consecuentes afectaciones a vías de comunicación e infraestructura urbana.

2005: En este año se vieron afectados por el Huracán Stan 44 municipios y además deja a su paso 3 defunciones, 16 lesionados, 4327 damnificados 1150 viviendas afectadas parcialmente y 7 totales, afectaciones generales a infraestructura urbana, de comunicaciones y escolar.

2006: En este año se registran afectaciones considerables a 10 municipios de la entidad registrándose 144 viviendas afectadas parcialmente, 50 familias canalizadas a refugios temporales, daños leves y severos en vías de comunicación, inmuebles escolares y servicios básicos.

2007: En este año se registran los eventos de depresiones tropicales Dean y Lorenzo en los meses de Agosto y Septiembre respectivamente los cuales afectaron a 35 municipios de forma inmediata, y otros 25 con daños en vías de comunicación, pérdidas materiales de gran consideración en las vías de comunicación, viviendas, infraestructura escolar y urbana; 65 mil personas fueron afectadas, de ellas, se evacuaron 10 mil y 2500 fueron canalizadas a 45 refugios temporales habilitados a lo largo de la Huasteca, Sierra Alta y Región Otomí-Tepihua.

2008: Este año se caracterizó por una intensa temporada de lluvias asociadas a ondas tropicales, específicamente, las 9, 10, 11 y 12, registradas entre el 8 y el 13 de julio. Ocasionando desbordamientos de ríos, jagüeyes, canales y otros embalses. En general se registraron 19 decesos por causa directa de las lluvias y sus efectos asociados como derrumbes y rayos. Se registraron daños en cerca de 300 viviendas, 40 locales comerciales de un mercado, así como daños menores en seis escuelas y otros de leves a mayores en distintas carreteras y caminos estatales. Todo en 25 municipios de la entidad.

2009: Se registraron lluvias estacionales por interacción múltiple de sistemas así como ondas tropicales además de granizadas. Fenómenos que causaron afectaciones en caminos y carreteras de las zonas serranas de la entidad y daños en alrededor de 200 viviendas por inundación (entrada de agua y daño en menaje de casa) y techos colapsados por granizadas en 127 inmuebles de condiciones modestas y construcción ligera.

2010: Temporal invernal registrado en el mes de Febrero con 6 días de lluvia ininterrumpida generando derrumbes y afectaciones en caminos y carreteras de las zonas serranas de la entidad motivando la emisión de declaratoria de emergencia. De igual forma en el mes de Julio se registran entre los días 22 y 25 lluvias de rango fuertes a intensas, en los 84 municipios llovió casi ininterrumpidamente casi por 96 horas debido a una interacción múltiple de sistemas impactando a la huasteca hidalguense, potosina, veracruzana y tamaulipeca, registrando el record de precipitación en el municipio de San Felipe Orizatlán con 186.02 mm, se registran derrumbes en carreteras y 23 comunidades con dificultades de acceso. En el mes de Septiembre se forma en el mar Caribe la Tormenta Tropical Karl impactando la Península de Yucatán, ganó fuerza al tocar tierra cerca

de Chetumal con dirección a Campeche y emerger en el Golfo de México se intensificó a categoría de Huracán convirtiéndose en el quinto huracán mayor de la temporada al alcanzar la categoría 3 y manteniendo en alerta preventiva las entidades de Tlaxcala, Hidalgo, México, Distrito Federal, Morelos, Michoacán, Guerrero y Chiapas, ante la trayectoria que siguiera el meteoro y las lluvias que pudiera provocar a su paso.

2011: El día 8 de Julio de 2011, mediante el boletín No. 227/11 la Secretaría de Gobernación, emite la Declaratoria de Desastre Natural para 54 municipios del Estado de Hidalgo, para la atención de los daños sufridos por la lluvia severa ocurrida el 29 de junio al 1 de julio de 2011, en donde se afectaron principalmente los sectores de infraestructura urbana, salud, educación, hidráulica, carretera y vivienda, el representante del sector carretero estatal presentó la solicitud de recursos por 17.8 millones de pesos de apoyo parcial inmediato, para limpieza, remoción de escombros y caminos provisionales entre otros.

2012: El 21 de Julio, se registra una serie de eventos geológicos a consecuencia de sobresaturación hídrica y cambio de usos de suelo generándose un deslizamiento de tierra y flujos de lodo en la Comunidad de Santa Teresa, Municipio de Yahualica, Estado de Hidalgo, el evento ocasionó el desalojo de 360 personas de la comunidad, afectando a 148 pobladores de 42 casas, durante el alud de material hacia una vivienda se colapsa y sepulta a una persona de la tercera edad misma que fue recatada sin vida; en el mes de Agosto sobre la cuenca del Atlántico se forma la Tormenta Tropical “Ernesto” misma que deja precipitaciones de más de 150 mm sobre la Sierra Alta del estado, afectando los tramos carreteros de la Sierra y Huasteca principalmente.

2013: Tormentas puntuales, granizadas, Depresión Tropical No.8, Tormenta Tropical “Barry”, Tormenta Tropical “Fernand”, Huracán Ingrid y Frente Frio No. 4 afectaron cerca de 500 viviendas, 6 puentes, daños en caminos y carreteras, así como infraestructura hidráulica, educativa, urbana y hospitalaria por un monto aproximado de mil ochocientos millones de pesos en 40 municipios del Estado de Hidalgo. Solicitando el Gobierno del Estado la Declaratoria de Desastre Natural para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Desastres Naturales.

2.- PRONÓSTICO DE LLUVIAS Y HURACANES 2014

En el Pacífico, se estima por arriba del promedio histórico (13.2) del período de 1949 a 2013.

Máximo: 24 C.T. (TT-H) en 1992; Mínimo: 4 C.T. (TT-H) en 1953.

Pronosticando 14 Ciclones nombrados.

- 7 Ciclones Tropicales
- 7 Huracanes, 5 de ellos Intensos

En el Atlántico, se estima por debajo del promedio (11:0) del periodo 1949 a 2013.

Máximo: 27 C.T. (TT-H) en 2005; Mínimo: 4 C.T. (TT-H) en 1983.

Pronosticando 9 Ciclones nombrados.

- 6 Tormentas Tropicales
- 3 Huracanes, 1 de ellos intenso

Nombres que se designarán para las tormentas tropicales y huracanes en 2014.

De acuerdo con el Plan Operativo de Huracanes de la IV Región de la Organización Meteorológica Mundial, que comprende los países de América del Norte, América Central y Mar Caribe, la designación de los nombres para la temporada 2014 son:

Pacífico: Amanda, Boris, Cristina, Douglas, Elida, Fausto, Genevieve, Hernan, Iselle, Julio, Karina, Lowell, Marie y Norbert.

Atlántico, Golfo de México y Mar Caribe: Arthur, Bertha, Cristobal, Dolly, Edouard, Fay, Gonzalo, Hanna e Isaias.

ESTA INFORMACIÓN ES PRELIMINAR Y DEBERÁ SER TOMADA CON CAUTELA.





3.-OBJETIVO GENERAL

El presente documento plasma los lineamientos para la realización de las medidas de prevención, acciones, funciones y unificación de criterios, requeridos para la toma de decisiones ante la presencia de fenómenos perturbadores originados por lluvias, los cuales permitan reaccionar de manera coordinada e inmediata y con ello reducir los probables daños, impactos y complicaciones en la seguridad e integridad de las personas, bienes y servicios de acuerdo al tipo de contingencia.

En este, se concentra la información básica, que permitirá al personal que estará encargado de atender la emergencia, así como a las dependencias participantes en general, establecer los mecanismos generadores de acciones y operaciones de prevención, mitigación, seguimiento, atención, evacuación y gestión de la emergencia.

Ante la importancia que la política pública de Protección Civil representa para el desarrollo y estabilidad del Estado, y con el objeto de salvaguardar la integridad física de los hidalguenses contra cualquier contingencia o siniestro, se procede a establecer el presente Plan Estatal de Respuesta para la Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2014 así como el Comité Estatal de Emergencias.

Este será aplicado por dependencias de los tres ámbitos del gobierno; federal, estatal y municipal mismo que ha sido instalado sesión permanente a partir del día 27 de Mayo del presente año.

Objetivo Especifico.- Mitigar el efecto destructivo de los Fenómenos Hidrometeorológicos (Ciclones Tropicales, Lluvias Torrenciales e Inundaciones, así como geológicos derivados de estos, como derrumbes, flujos y deslizamientos)) en las poblaciones del Estado, a través de la coordinación de acciones con todas y cada una de las dependencias y organismos involucrados y de una comunicación oportuna y eficiente. Esto basado en los principios de coordinación, corresponsabilidad y complementariedad de la Protección Civil.



III.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este plan se activará en el Estado de Hidalgo, cuando se presente un evento o contingencia que de acuerdo a las circunstancias y a las normas establecidas en el presente, se considere una emergencia por lluvias y cesará su aplicación cuando las condiciones y circunstancias que la originaron terminen o sean controladas de acuerdo a lo que el presente determine.

Todas las sugerencias objetivas que se presenten durante el evento o durante el control de la emergencia por lluvias o contingencia, serán sometidas al juicio de la persona designada como coordinador del Puesto de Mando Unificado; esto con objeto de lograr el objetivo descrito en los puntos que anteceden.

Para la transmisión de cualquier tipo de información respecto al origen, situación o trascendencia del evento o contingencia tanto a los medios de comunicación como a la Superioridad, será solo el vocero oficial que designe el Comité Estatal de Emergencias, el encargado de emitir cualquier comunicado.

a) Estrategias.-

Establecer la coordinación entre la Federación, el Estado y los Municipios, así como los Sectores Privado y Social, para el desarrollo e implementación del Plan Estatal de Respuesta por Lluvias y Huracanes, así como de las medidas de Protección Civil, para la atención de contingencias o emergencias en la entidad.

Establecer los mecanismos de coordinación y gestión, con el objeto de obtener capacitación, equipo técnico y recursos humanos necesarios para el desarrollo y operación del plan.

Promover la participación de la población en general, a fin de que se adopten las medidas de autoprotección y buscar crear una mayor conciencia y cultura de la Protección Civil

IV.-MARCO JURÍDICO.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
2. Constitución Política del Estado de Hidalgo;
3. Ley General de Protección Civil;
4. Reglamento de la Ley General de Protección Civil;
5. Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo;

6. Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo;
7. Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública;
8. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo;
9. Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo, y;

Todas aquellas disposiciones normativas federales, estatales y municipales sobre la materia.

V.- SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA PARA CICLONES TROPICALES

Alerta Roja Peligro Máximo
Alerta Naranja Peligro Alto
Alerta Amarilla Peligro Moderado
Alerta Verde Peligro Bajo
Alerta Azul Peligro Mínimo

Una de las Principales Correcciones y Mejoras Realizadas al SIAT CT es la creación de una nueva tabla de alejamiento (correspondiente a la parte trasera del Ciclón) la cual se anexa a la de acercamiento (enfocada al impacto del Fenómeno).

.:Tablas de Referencia...

Fase de Acercamiento - Parte Delantera del Ciclón

Se considera que el Sistema de Alerta Temprana está en esta fase cuando el ciclón se encuentra aproximándose a territorio nacional o acercándose a un Área afectable. Se consideran 5 etapas de alertamiento en esta tabla, que se enuncian a continuación:

Escala Saffir Simpson	Tabla de Acercamiento*								
	Detección ó mas de 72 hrs.	72 a 60 horas	60 a 48 horas	48 a 36 horas	36 a 24 horas	24 a 18 horas	18 a 12 horas	12 a 6 horas	menor a 6 horas
Tormenta Tropical	Blue	Green	Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Orange	Red
Huracán Cat. 1	Blue	Green	Green	Green	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Red
Huracán Cat. 2	Blue	Green	Green	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Orange	Red
Huracán Cat. 3	Blue	Green	Green	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Orange	Red
Huracán Cat. 4	Blue	Green	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Orange	Red	Red
Huracán Cat. 5 +	Blue	Green	Yellow	Yellow	Orange	Orange	Red	Red	Red
Etapa ->	AVISO	PREVENCION	PREPARACION	ALARMA		AFECTACION			

Fase de Alejamiento - Parte Trasera del Ciclón

Se considera que el Sistema de Alerta Temprana está en esta fase cuando el ciclón se encuentra alejándose de un área afectable, ya sea después de un impacto o bien sin que se haya dado esta situación. Se consideran 5 etapas de alertamiento en esta tabla, que se enuncian a continuación.



Escala Saffir Simpson	Tabla de Alejamiento*									
	0 a 100 km.	100 a 150 km.	150 a 200 km.	200 a 250 km.	250 a 300 km.	300 a 350 km.	350 a 400 km.	400 a 500 km.	500 a 750 km.	Mayor a 750 km.
Tormenta Tropical	Red	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Green	Blue
Huracán Cat. 1	Red	Orange	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Blue
Huracán Cat. 2	Red	Red	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Green	Blue
Huracán Cat. 3	Red	Red	Orange	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Yellow	Green	Blue
Huracán Cat. 4	Red	Red	Red	Orange	Orange	Orange	Yellow	Yellow	Green	Blue
Huracán Cat. 5 +	Red	Red	Red	Red	Orange	Orange	Orange	Yellow	Green	Blue
Etapa ->	AFECTACION			ALARMA				SEGUIMIENTO	VIGILANCIA	MONITOREO

VI. ESTRUCTURA.

Se instalará en sesión permanente el Comité Estatal de Emergencias que habrá de operar el presente plan, el cual estará integrado por:

ÁMBITO FEDERAL

- 18VA. ZONA MILITAR
- PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- SEDESOL
- SEP
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA
- POLICÍA FEDERAL
- CISEN

- CENTRO HIDALGO SCT
- CONAGUA
- I.M.S.S.
- I.S.S.S.T.E.
- COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
- PEMEX
- SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO

ÁMBITO ESTATAL

- ❖ SECRETARÍA DE GOBIERNO
- ❖ SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS DEL ESTADO DE HIDALGO
- ❖ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
- ❖ SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
- ❖ SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO
- ❖ SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- ❖ PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO
- ❖ SECRETARÍA DE SALUD
- ❖ CISE
- ❖ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE HIDALGO
- ❖ DIF ESTATAL
- ❖ COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
- ❖ SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



ÁMBITO MUNICIPAL

- ❖ ÉL o LOS AYUNTAMIENTOS AFECTADOS O EN RIESGO DE IMPACTO DEL FENÓMENO PRETURBADOR.

GRUPOS VOLUNTARIOS

- ❖ CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN HIDALGO
- ❖ GRUPOS VOLUNTARIOS DE SOCORRO Y AUXILIO.
- ❖ ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTISTAS DEL SERVICIO PÚBLICO. (PASAJE Y CARGA)
- ❖ ORGANIZACIONES CIVILES DIVERSAS.

PODRÁN SER CONVOCADOS, DEPENDIENDO DEL TIPO DE EMERGENCIA, NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO CUYO APOYO RESULTE CONVENIENTE.

VII.- DIRECTRICES DE ACCIÓN.

El presente apartado tiene como finalidad establecer las etapas y secuencias que todo personal adscrito a las instituciones participantes deberá realizar en los casos de emergencia o contingencia que se presente, con la finalidad de proteger la integridad física de la población y de las instalaciones de las dependencias con riesgo de impacto.

Para ello, se procedió a seccionar en tres etapas o fases de acción consistiendo las mismas en:

Fase 1 – Prevención y Seguimiento

Para el caso en particular, se ha girado oficio para, con base a lo dispuesto por la Ley de Protección Civil para el Estado de Hidalgo, los 84 municipios elaboren e implementen su Plan Municipal de Respuesta para la Temporada de Lluvias y Huracanes. Este Plan deberá vincularse al Plan Estatal de Respuesta por Lluvias y Huracanes, que es el documento rector cuyo contenido establece el procedimiento sistemático de operación y coordinación interinstitucional para actuar antes, durante y después de algún fenómeno destructivo, enlazando las acciones de distintas dependencias, organismos e instituciones de los tres órdenes de gobierno así como del ámbito privado.



- De igual manera se remitieron los lineamientos preventivos y de auxilio que deben aplicar cada uno de los municipios a efecto de amortiguar y/o prevenir el impacto de las lluvias y sus efectos.
- Se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos así como a la Comisión Nacional del Agua informen, las obras hidráulicas que se realizan en distintos puntos del estado, y por otro lado, en caso de las inconclusas, instauren las medidas preventivas provisionales que se asumirán en su caso.

- Asimismo se mantiene contacto permanente y cotidiano con todos los medios de comunicación.
- Se proporcionó a la Coordinación General de Comunicación Social la información que en materia de autoprotección en caso de lluvias e inundación debe asumir la población antes, durante y después del fenómeno, con el fin de que sea difundida ampliamente en la entidad. Asimismo se mantiene contacto permanente y cotidiano con todos los medios de comunicación.
- Se ha actualizado el padrón de refugios temporales de todos los municipios de la entidad.
- Las distintas zonas de riesgo que se han identificado, incluso a través de un estudio especializado, se han delimitado, evacuado en su caso y se mantiene vigilancia en las mismas.
- El Centro Estatal de maquinaria para el Desarrollo de la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano actualiza diariamente la ubicación del parque de maquinaria con el objeto de movilizarla de ser necesario, particularmente en caso de derrumbes, flujos, deslizamientos, caídos o deslaves que se registren en caminos y carreteras. De igual manera se cuenta con el apoyo de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial así como de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Se han girado instrucciones a las Secretarías de Finanzas, Administración y Planeación y Desarrollo, con la finalidad de que gestionen la adquisición de insumos para integrar una reserva estratégica en caso de emergencia que permita de inmediato enviar láminas, cobijas, colchonetas y despensas a las zonas impactadas por algún fenómeno.
- Las distintas dependencias deberán estructurar sus respectivos planes de contingencia, se integran por institución con el fin de que se coordinen dentro de sus distintos ámbitos de competencia para desarrollar tareas preventivas y de auxilio en su caso.
- En caso de contingencia, alto riesgo o desastre, se designará a un Secretario de Despacho por región afectada a fin de que atienda personalmente a la población, representando al Gobierno del Estado.
- A partir del año 2008 la Secretaría de Educación Pública ha elaborado el Atlas Escolar de Riesgos, el cual identifica los planteles de los distintos niveles de educación que pueden ser eventualmente afectados por algún fenómeno destructivo en razón de su ubicación, clima regional y otros factores.

- El pasado día 2 de Mayo, se ha notificado como medida de **URGENTE E INMEDIATA EJECUCIÓN** a los 84 Presidentes Municipales mediante el Oficio SSPCyGR/0375/14 las recomendaciones sobre las medidas preventivas ante la próxima temporada de lluvias y las acciones que deberán de implementar en cada una de las comunidades de sus municipios.

En caso de emergencia, alto riesgo, contingencia o desastre, no se dudará en evacuar oportunamente a la población vulnerable así como ordenar el cierre de carreteras y caminos que representen riesgo inminente.





Fase 2- Auxilio

En caso de contingencia se realizarán las acciones de evaluación primaria, primera respuesta, salvamento, rescate, servicios médicos pre-hospitalarios y hospitalarios, y en su caso evacuación de la población en alto riesgo.

Se activarán los mecanismos de coordinación y comunicación.

Las acciones de la fase de auxilio contemplarán todas aquellas tendientes a la protección de la vida y salud de la población como prioridad. Secundariamente se procurará la protección del patrimonio, instalaciones, y el entorno.

Activación de alberges y dotación de primeros apoyos para su funcionamiento.

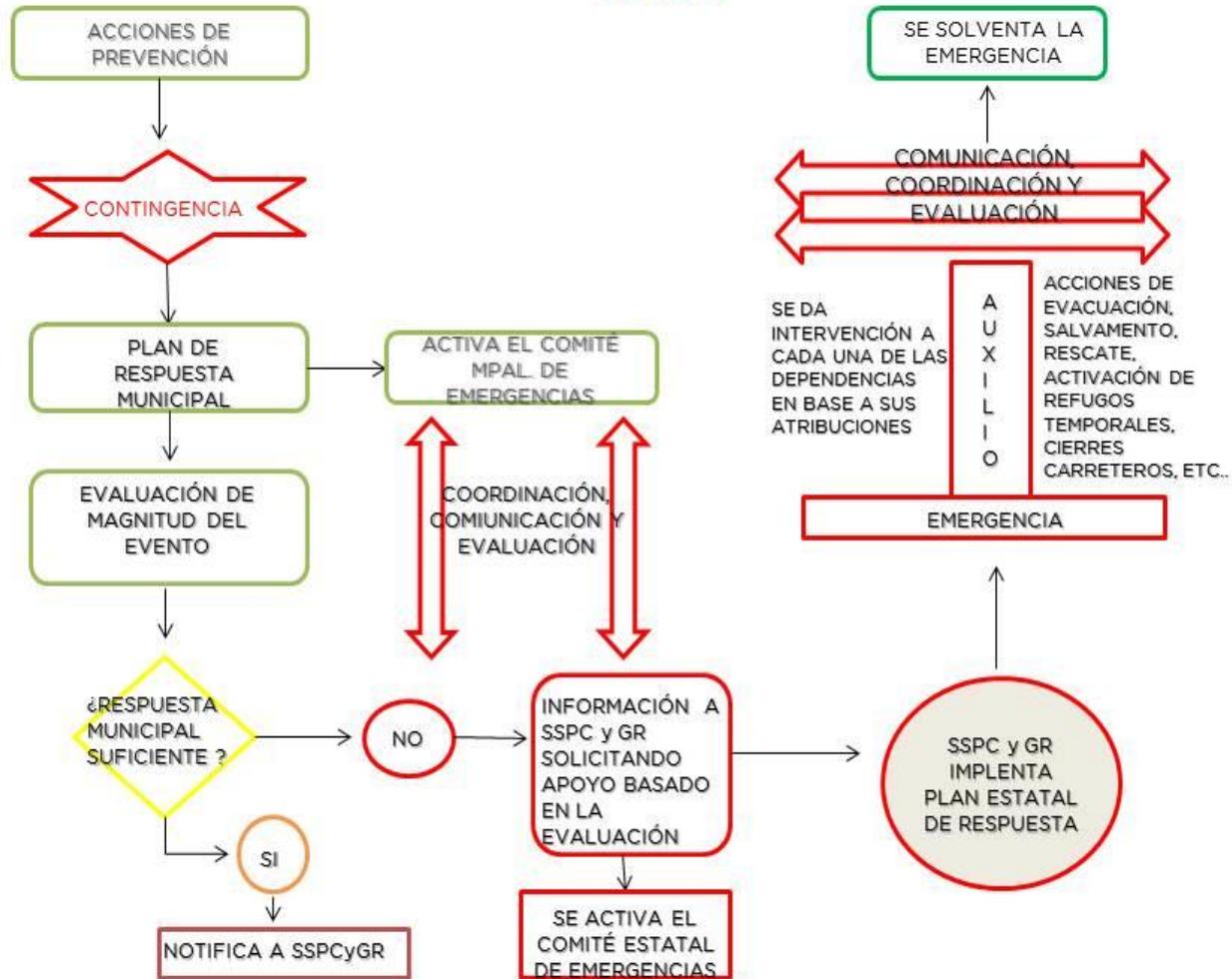
Despliegue logístico para asegurar la correcta administración de la emergencia, dotando a las dependencias que intervienen en esta fase, de los recursos necesarios para la atención de la contingencia.



DIAGRAMA DE FLUJO

DIAGRAMA DE FLUJO

AUXILIO



EN TODO MOMENTO, SE AVALUARÁ LA MAGNITUD DEL FENÓMENO A EFECTO DE GESTIONAR EN SU CASO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE.

Fase 3 - Restablecimiento y vuelta a la normalidad.-

Una vez concluida la contingencia deberá desarrollarse y aplicarse el Plan de acción que permita restablecer la vida cotidiana y servicios en la zona de afectación.

Contemplará los procedimientos, acciones y políticas tendientes a restablecer el funcionamiento normal de los servicios básicos, como lo son:

- ❖ Agua potable.
- ❖ Energía eléctrica
- ❖ Comercio y Abasto
- ❖ Comunicaciones.
- ❖ Educación
- ❖ etc.

De igual manera esta fase establecerá los mecanismos y acuerdos necesarios para administrar y distribuir los apoyos.

VIII.- Implementación

Para dar inicio a la primera fase debe tomarse en cuenta que la implementación de cualquier procedimiento contra contingencias o emergencias debe tener como antecedente la capacitación del personal que habrá de dar respuesta al mismo.

Por ello resulta de gran valía que el personal cuente con cursos de formación respecto a situaciones de emergencia, se determine la definición de responsabilidades, la organización, recursos, etc. Así mismo que las

Dependencias consideradas con riesgo de vulnerabilidad mantengan de manera permanente un programa de mantenimiento de sus instalaciones, realicen simulacros de emergencia, y coadyuven en todos los programas y acciones que emanen del presente documento.

Como parte de las acciones preventivas y de seguimiento se ha diseñado un sistema que permita identificar las acciones a emprender por parte de las instancias participantes ante una eventualidad que ponga en riesgo la seguridad del personal, inmueble o de la población.



IX.-Descripción de Fenómenos Hidrometeorológicos.

Dentro de las diferentes contingencias de origen hidrometeorológico junto con las de origen químico son las que más daños generan, a la población hidalguense, las de mayor importancia por su periodicidad son las Inundaciones, las Sequías y las Bajas Temperaturas así como las Tormentas Severas y Granizadas, además de los fenómenos geológicos, socioorganizativos y sanitarios asociados a estos.

Cada año se presentan inundaciones en las diversas cuencas de nuestro Estado y en consecuencia causan graves pérdidas económicas, tanto en los sectores agropecuario y forestal, como en los industriales y de servicio y en general en todos los sectores, llegando en ocasiones a causar la pérdida de vidas humanas.

La Temporada de Huracanes.- Aún cuando los huracanes pueden formarse desde principios de mayo en el Mar Caribe o en el Golfo de México, la temporada oficial de huracanes comienza el primero de junio y termina el 30 de noviembre. En la zona este del Pacífico Oriental, la temporada comienza oficialmente el 15 de mayo y termina el 30 de noviembre.

En esta temporada de lluvias, es importante conocer los siguientes conceptos:

Huracán: Un ciclón tropical, en el cual el viento máximo sostenido (media durante un minuto) es de 118 km/h (74 millas por hora o 64 nudos) o más.

Tormenta Tropical: Un ciclón tropical bien organizado, en el que el viento en la superficie máximo sostenido (media de un minuto) es de 63 a 117 km/h inclusive (39 a 73 millas por hora o 34 a 63 nudos).

Depresión Tropical: Un ciclón tropical en el que el viento en la superficie máximo sostenido (media en un minuto) es de 62 km/h o menos (38 millas por hora o 33 nudos).

Ciclón Tropical: Un ciclón no frontal de escala sinóptica o gran escala que se desarrolla sobre aguas tropicales o sub-tropicales y que tiene una circulación en superficie organizada y definida. Presenta gran convección cerca del centro y es de núcleo cálido.

Disturbio Tropical: Área organizada de chubascos y tormentas que usualmente se forma en los trópicos y debe mantener su identidad por 24 horas o más, acompañada de fuertes lluvias y viento fuerte en rachas.

Onda Tropical: Vaguada de baja presión en el flujo de los viento alisios con movimiento al oeste. Los nublados y la lluvia se observan, por regla general, detrás del eje de la onda.

Aviso de Huracán: Un aviso de que en las 24 horas siguientes o un plazo más corto, se espera que una zona determinada sufra uno o ambos de los siguientes peligrosos efectos de un huracán: vientos de 118 km/h o más y/u olas excepcionalmente altas (marea de tormenta), aún cuando los vientos previstos sean menos fuertes que los correspondientes a un huracán.

Alerta de Huracán: Anuncio a zonas determinadas de que un huracán amenaza posiblemente dentro de las próximas 36 horas siguientes.

Aviso de Tormenta Tropical: Un aviso de que en las próximas 24 horas o un plazo más corto, se espera que algunas zonas determinadas sufran condiciones de Tormenta Tropical, incluidos posibles vientos sostenidos de entre 63 a 117 km/h.

Alerta de Tormenta Tropical: Anuncio a zonas determinadas de que una tormenta tropical amenaza posiblemente dentro de las 36 horas siguientes.

Inundaciones

Es el producto de flujo de una corriente que sobrepasa las condiciones normales alcanzando niveles extremos que no pueden ser contenidas por los cauces, dando origen a la invasión de agua en las zonas urbanas, tierras productivas y en general, en valles y sitios bajos; las Inundaciones no son exclusivamente hidrológicas, ya que el fenómeno involucra la geomorfología del lugar, la infraestructura y la administración de los mismos recursos hidráulicos; por otro lado, la capacidad del cauce depende de factores geológicos y topográficos del área en cuestión. Todos estos factores pueden además ser sustancialmente influidos por la mano del hombre.

La simple ocurrencia de Fenómenos Hidrometeorológicos no implica necesariamente que se tengan inundaciones, sino que deben estar presentes condiciones topográficas y de infraestructura, que al funcionar como sistema den origen a una situación fuera de lo normal.

La magnitud de la Inundación provocada por estos Fenómenos, dependen de la intensidad de la lluvia, su distribución en el tiempo y espacio, en el tamaño de la cuenca, características del drenaje, la infraestructura hidráulica y el volumen de escurrimiento que se genere; todo ello, dará origen a Inundaciones de corta o larga duración.

Tormenta Eléctrica

Se da el nombre de Tormenta Eléctrica a la perturbación atmosférica violenta acompañada de fuerte aparato eléctrico (rayo, relámpago y trueno), y de abundante precipitación en forma de lluvia, estas tormentas se producen en todas las zonas de la tierra, incluso en la atmósfera ártica, en relación con nubes de desarrollo vertical denominadas cumulonimbus.

Se distinguen también dos tipos principales:

Tormentas de Calor, originadas por movimientos ascendentes de aire cálido y húmedo, típico de los períodos estivales y que predominan en las regiones tropicales húmedas y Tormentas de Frente Frío producida generalmente durante el invierno a causa de la llegada de frentes fríos.

Otros Fenómenos Hidrometeorológicos

Heladas: Las Heladas son producidas por masas de aire polar con muy poco contenido de humedad y el aire alcanza temperaturas inferiores a los cero grados centígrados. Cuando la temperatura es más baja, más intensa resulta la Helada; por ello cuando ocurren las Heladas, dejan sentir secuelas de efectos negativos como, los daños particularmente importantes que provocan la pérdida total o parcial de las cosechas, y la muerte de personas de escasos recursos, como son los que viven en la intemperie o bajo techos desprotegidos. En las zonas urbanas, las Heladas suelen provocar la rotura de tuberías de conducción de agua al congelarse ésta.

Nevadas: A pesar de que la mayor parte de nuestro país se encuentra dentro de los trópicos, también su mayor parte se encuentra sobre mesetas a altitudes mayores de 1,500 metros, por tal motivo, está a sistemas meteorológicos de las latitudes altas; las Nevadas ocurren por la influencia de las corrientes frías provenientes del Norte del país; asimismo, ocurren cuando las condiciones de temperaturas y presión referidas a la latitud de un lugar y el cambio de humedad del ambiente, se conjugan para confrontar la precipitación de la nieve.

Aun cuando la ocurrencia de estos fenómenos no es propia de nuestro país, suelen afectar con mayor intensidad a la porción Noreste, ocasionando daños importantes a pequeñas poblaciones y principalmente a las vías de comunicación.

Granizadas: Las Granizadas de origen frontal, pueden asociarse con los tres frentes típicos característicos; las de frente frío, las de frente caliente y las de frente ocluido. En México generalmente se presentan sólo con frentes fríos, que penetran por las regiones del Norte y Noroeste, sin embargo meteorológicamente las Granizadas más importantes son por lo tanto, las que pueden ocasionar calamidades, se producen en el

verano cuando la actividad tormentosa se presenta más intensa y la nube se convierte en pesadilla de nuestros agricultores, generalmente entre los meses de mayo a septiembre.

Las Granizadas que tienen como origen los factores orográficos, son específicos de cada lugar y fundamentalmente de la influencia de los vientos dominantes hasta una altura de 3,000 metros aproximadamente.

El granizo está considerado desde la más remota antigüedad, como uno de los fenómenos más perjudiciales para la agricultura, tanto por el daño que sufre la planta como por el que produce en el suelo labrado. Este Fenómeno Hidrometeorológico se ha considerado como un verdadero flagelo contra el agro.

Emergencia.- La situación o condición anormal que puede causar daño a la sociedad y propiciar un riesgo excesivo para la salud y la seguridad pública.

Tendremos de 2 tipos

1.- **Emergencia Local:** Es aquella que puede ser controlado por el sistema municipal de protección civil.

2.- **Emergencia Estatal:** Se presenta cuando la capacidad del sistema municipal se ve rebasada y requiere de la intervención del sistema estatal.



X.- Procedimiento

Fase 1 Prevención y Seguimiento

A.-Prevención.- En esta fase nos permite tomar todas aquellas acciones o medidas necesarias y posibles para evitar que ocurra el evento o emergencia y en caso de presentarse el mismo, tratar de reducir sus efectos.

1.- Detecta cualquier contingencia por lluvia y sus efectos se deberá notificar inmediatamente al C4, señalando entre otros aspectos:

1. Fecha y hora del evento.
2. Nombre de quien reporta.
3. Número telefónico o de equipo de comunicación de donde reporta.
4. Institución a la que pertenece.
5. Ubicación de la zona impactada por el fenómeno, con puntos de referencia en que se sitúe la contingencia.

6. Tipo.
7. Magnitud y/o intensidad.
8. Existencia de riesgos presentes o añadidos (derrames, nubes toxica, incendio, explosión, cables de energía eléctrica sueltos, disturbio civil, Daños materiales y/o personas heridas.(anexo formato de reporte de contingencia).
9. Equipo o servicios que son requeridos en su caso.

2.- Una vez que se dio aviso al C4, el personal de los cuerpos de seguridad pública estatal o municipal, deberán implantar las acciones necesarias de primera respuesta, evaluación y coordinación con el sistema municipal informando a la brevedad la necesidad de intervención del sistema estatal o de alguna institución en particular, así como realizar todas aquellas acciones tendientes a prevenir una contingencia mayor.

3.- Si de la información obtenida se desprende la necesidad de activar el Centro Estatal de Operaciones se procederá desde luego a concentrar a los representantes de cada una de las instituciones, dependencias y organismos que lo componen en el Comité Estatal de Emergencias.

4.- En base al contenido de los reportes suministrados al Centro Estatal de Operaciones., se tomaran las decisiones operativas correspondientes a través de las instituciones que por la naturaleza de las necesidades específicas deberán intervenir.

5.- El Comité Estatal de Emergencias permanecerá activado hasta en tanto se determine de manera conjunta por sus integrantes que la emergencia ha sido superada, en tal caso se cerrarán operaciones y se integrará el informe respectivo, iniciándose la etapa de restablecimiento. (Este procedimiento será implementado independientemente de haberse gestionado la solicitud de emisión de declaratoria de emergencia, ante la Secretaría de Gobernación de considerarse procedente).

6.- Las acciones de cada dependencia serán responsabilidad de sus respectivos directivos y mandos, los cuales se sujetarán a los lineamientos o procedimientos sistemáticos de operación de cada institución.

7.- El personal que habrá de participar en el operativo siempre actuará conforme al marco normativo vigente.

B.-Seguimiento.-Proceso mediante el cual, se recopilan sistemáticamente y con cierta regularidad datos e información para controlar los resultados de un plan con arreglo a determinados criterios.

1.- El Plan Estatal de Respuesta para la Temporada de Lluvias y Huracanes 2014, comenzará a partir del día y hora acordada por los integrantes del Comité Estatal de Emergencias y el mismo concluirá hasta nueva orden.

2.- Mientras perdure la alerta de contingencia o emergencia deberán reunirse los titulares de las instituciones participantes o personal que ellos designen en el Comité Estatal de Emergencia, a efecto de realizar el monitoreo y proceder con evaluaciones periódicas, así como la toma de decisiones relativas a su ámbito de competencia.

3.- Se mantendrá informado al C4 de las novedades y eventos que resulten a través del canal establecido.



XI.-Participación Institucional

- COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Acciones: Mantener informada a la población sobre Fenómenos de tipo Hidrometeorológico, mediante la transmisión de reporte diario sobre el pronóstico del tiempo a la Dirección de Protección Civil del Estado.

Establecer guardia las 24 horas del día, para monitorear la ocurrencia de precipitación y escurrimientos. Proponer canalizaciones y soluciones en colonias propensas a constantes inundaciones.

Realizar las acciones necesarias para la rehabilitación de las obras de la conducción de agua en bloque, y de la infraestructura hidráulica, así como la identificación y conversión de las fuentes de agua de calidad apta para abastecer a la población.

Proporcionar los recursos humanos y materiales de que dispone para apoyar a las acciones de transporte, comunicación y remoción de escombros.

Analizar la información de los sistemas meteorológicos sobre la inminente ocurrencia de un determinado fenómeno perturbador, por la evolución que presenta, con el objeto de determinar el nivel de emergencia o pronosticar su ocurrencia.

Atender oportuna, adecuada y coordinadamente una situación de emergencia causada por fenómenos de tipo hidrometeorológico.

Monitorear las presas y principales cuerpos de agua ubicados en el estado, con el objeto de verificar los diferentes niveles que estas presentan, como consecuencia de los diferentes sistemas meteorológicos registrados.

- **18VA ZONA MILITAR**

Acciones: Establecer los mecanismos de coordinación con el Ejecutivo Estatal en el ámbito de Protección Civil.

Establecer el enlace operativo con la Dirección de Protección Civil.

Desarrollar las acciones de seguridad y acordonamiento de las áreas afectadas. Efectuar tareas de rescate, salvamento y auxilio de acuerdo a la especialidad y participar en las tareas de Protección Civil.

Cuando el desastre o contingencia rebasen la capacidad de respuesta de las autoridades civiles, el ejército pondrá en funcionamiento el Plan DN-3-E, en base a sus procedimientos internos.

Acordonar las áreas afectadas, estableciendo señalización en las zonas peligrosas y/o restringidas.

Proporcionar seguridad y vigilancia en los puntos de concentración y centros estratégicos.

Establecer los operativos pertinentes a través de los cuerpos de seguridad, con el fin de evita actos de rapiña y pillaje.

Mantener una coordinación con los cuerpos de seguridad y agrupaciones encargadas del orden, evitando duplicidad de funciones y facilitando las acciones de auxilio dentro del ámbito territorial de su competencia.

Organizar y distribuir la ayuda federal para las labores de búsqueda, rescate, evacuación, asistencia y control de riesgos en el ámbito territorial de su competencia.

- **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Coadyuvar en la tarea de organizar y dirigir el tránsito de vehículos dentro del ámbito de su competencia.

Asegurar la operatividad y funcionamiento de la red de comunicación, a fin de garantizar el enlace del centro de operaciones con el área afectad, así como las dependencias y organismos llamados a intervenir.

Verificar el adecuado funcionamiento de la infraestructura de comunicaciones en apoyo a los organismos y dependencias participantes en las labores de auxilio.

Atender la recuperación inicial de los servicios estratégicos como son telecomunicaciones, hospitales, comunicaciones terrestres, fuentes de energía, sistemas de distribución eléctrica y gas; así como sistemas de drenaje y transporte entre otros.

- **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Acciones: Elaborar el inventario de recursos materiales disponibles en casos de emergencias (maquinaria pesada y equipo especializado).

Apoyar con especialistas en el área de la construcción cuando así se requiera, para elaborar diagnóstico sobre edificaciones sujetas a riesgos.

Promover ante los municipios la revisión, modificación, y en su caso, adecuación de los reglamentos de construcción en base a las características propias de cada riesgo detectado.

Identificar y evaluar los daños generados por el impacto de un evento hidrometeorológico, dentro del área de su competencia.

Atender a través de la Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales, los daños ocasionados por derrumbes y deslaves durante la temporada de lluvias.

Disponer de maquinaria necesaria, que será movilizada, para la apertura de carreteras y caminos obstruidos por el evento presentado.

- **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

Acciones: Indicar la apertura de escuelas estratégicamente ubicadas para que funcionen durante la emergencia como albergues.

Proporcionar información a la comunidad escolar sobre cierre de escuelas en casos de emergencia.

Promover la Protección Civil en todos los niveles educativos y apoyar simulacros en planteles educativos.

Facilitar sus instalaciones de los centros educativos, para el funcionamiento y acondicionamiento de los refugios temporales.

Colaborar en la búsqueda, rescate y asistencia de la población escolar.

Evaluar los daños presentados en la infraestructura educativa y población escolar.

- **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO**

Acciones: Coadyuvar en lo necesario para la implementación de los refugios temporales, considerando las necesidades que se presenten.

Canalizar los recursos materiales necesarios, de acuerdo a la primacía en el restablecimiento de los servicios y sistemas afectados.

- **SECRETARÍA DE SALUD**

Acciones: Establecer el dispositivo de atención a la población en casos de emergencia: servicios de atención médica y en las unidades de salud. Si fuera necesario instalación de módulos de atención médica. La Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios establecerá las medidas de vigilancia sanitaria necesarias, en la comunidad y en los refugios temporales.

Establecer los mecanismos necesarios para prevenir, evitar, detectar y controlar las enfermedades y brotes.

Intensificar la campaña de información para la prevención de riesgos sanitarios.

Coordinar, organizar y brindar asistencia médica prehospitalaria, hospitalaria y de rehabilitación que requiere la población.

Establecer los mecanismos necesarios para evitar, detectar y controlar los cuadros de contaminación, enfermedades y brotes epidemiológicos.

Coordinar la participación de las diferentes instituciones y organismos de salud públicos tales como IMSS, ISSSTE y del sector privado.

Proporcionar atención preventiva y médica en los refugios temporales, implementando los servicios médicos necesarios.

- **D.I.F. ESTATAL Y MUNICIPALES**

Acciones: Establecer el dispositivo de albergues, centros de abasto y suministros en casos de desastres y/o contingencias mayores.

Participar en las campañas de prevención de enfermedades gastrointestinales y enfermedades transmisibles (epidemias).

Coadyuvará a elevar el nivel de grupos marginados y damnificados en casos de desastre, procurando los mínimos de bienestar a través de la presentación de servicios de asistencia social.

Los comités vecinales estatales y subcomités municipales DIF, a través de su programa de atención a la población en condiciones de emergencia, en conjunto establecerán y operarán las tareas necesarias para proporcionar asistencia social especializada a la población afectada en casos de desastre.

Brindar atención directa, oportuna y eficiente a las personas y familias vulnerables por situaciones de riesgo, emergencia y desastre en materia de:

- ❖ Alimentación y desarrollo comunitario.
- ❖ Bienestar social (apoyo emocional)
- ❖ Atención especializada en albergues o refugios temporales.
- ❖ Distribución de suministros humanitarios.

Cualquier otra relacionada con los servicios de asistencia social, conforme a la demanda de la población.

Habilitar los centros de acopio para concentrar la donación de víveres que de forma voluntaria aporta la comunidad para brindar apoyo a la población que resulta damnificada por los efectos de un contingencia.

- **PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**

Acciones: Realizar averiguaciones, investigaciones, peritajes para deslindar responsabilidades legales en casos de incendios, explosiones, fugas, derrames químicos, actos de sabotaje y terrorismo, concentraciones masivas, etc.

- **DIRECCIÓN DE SERVICIOS AÉREOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO,**

Acciones: Elaborar inventario de recursos humanos y materiales con que cuenta el Estado referente a servicios aéreos de apoyo, evacuación aeromédica, puente aéreo, reconocimiento, etc. y puedan ser utilizados de inmediato en caso de desastres o contingencias mayores.

- **PRESIDENCIAS MUNICIPALES**

Acciones: Por conducto de los Comités Municipales de Protección Civil. Establecer el dispositivo de identificación de áreas sujetas a riesgos de su jurisdicción.

Elaborar el inventario de recursos humanos, materiales y financieros disponibles para casos de emergencias.

Establecer los mecanismos de comunicación con las dependencias del ejecutivo estatal para casos de emergencia.

Disponer de medios de transporte para traslados y suministros de provisiones para casos de emergencia.

Coordinar las acciones de prevención y auxilio a la población como primera instancia, así como informar, y en su caso solicitar apoyo a la Dirección de Protección Civil del Estado, cuando la emergencia se vea rebasada a la capacidad del municipio.

Ejecutar las acciones correctivas que ameriten el caso hasta la vuelta a la normalidad. Ordenar desasolves de drenaje pluvial, limpieza de arroyos y ríos. Incrementar la recolección de basura y objetos que pudiera obstruir el escurrimiento de agua en arroyos y ríos y del sistema de alcantarillado.

- **COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

Acciones: Establecer el dispositivo preventivo en la red de distribución de energía eléctrica y gas natural las 24 horas del día.

Efectuar las reparaciones que se ocasionen por la presentación de alguna contingencia que afecte el sistema de energía eléctrica dando prioridad a los servicios básicos.

Incrementar el sistema de guardias (cuadrillas) en estado de emergencia.

Elaborar el inventario de recursos humanos y materiales en caso de emergencias y ante la presentación de una contingencia presentar estimación de daños a sus instalaciones.

Proporcionar la energía eléctrica en la zona de desastre y realizara las acciones de rehabilitación del suministro.

Facilitar la coordinación los medios de comunicación disponibles y necesarios, para el funcionamiento y restablecimiento de la red de comunicaciones y del sistema estatal de protección civil.

Proporcionar los recursos humanos, equipos, materiales y medios de que dispone, para apoyar las acciones restablecimiento del suministro de la red eléctrica.

- **PETRÓLEOS MEXICANOS**

Acciones: Elaborar plan de contingencias en todas y cada una de sus instalaciones y fuera de ellas para proteger al personal y a la población civil en general.

Establecer mecanismos permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo en todos sus poliductos y gasoductos que se encuentran en el Estado y mantener en excelentes condiciones los señalamientos que indican la presencia de estos.

Elaborar el inventario de recursos humanos y materiales disponibles en caso de una contingencia.

Proporcionar a la Dirección de Protección Civil planos de gasoductos y poliductos, y mantenerlos actualizados, de manera que se puedan integrar al atlas de riesgos.

- **COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES**

Acciones: Establecer el dispositivo de desazolve del sistema pluvial de la red establecida.

Disponer de las plantas de emergencia y succión para casos de inundación, así como realizar lavados de drenaje ante la presencia de hidrocarburos y/o concentración de gases en las tuberías.

Establecer el dispositivo de identificación de riesgos en instalaciones vitales, así como ejecutar las acciones preventivas y correctivas para casos de emergencia.

Informar sobre cualquier acumulación de gases en los ductos de drenaje y establecer revisión periódica de instalaciones sujetas a riesgos y reportar a la Subsecretaría de Protección Civil si estas se presentan.

Informar a la Subsecretaría de Protección Civil cuando al efectuar los trabajos de instalación o reparación de tuberías sea dañada alguna tubería de la red de distribución de productos peligrosos.

Garantizar oportunamente el suministro de agua a través de la red de hidrantes, pipas, etc.

- **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

Establecer y mantener la política de precios, vigilando su estricto cumplimiento particularmente en artículos de primera necesidad y uso popular, considerando las necesidades de la población afectada por una situación de desastre, aplicando los convenios emanados del Comité Estatal de Abasto en Caso de Desastre.

- **H. CUERPO DE BOMBEROS**

Acciones: Incrementar el sistema de guardia en estado de emergencia así como elaborar la estimación de daños a sus instalaciones.

Establecer el dispositivo de prevención, auxilio y apoyo a la población en su integridad física y material.

Disponer de los recursos humanos y materiales para casos de emergencia.

Efectuar los rescates de personas en coordinación con la policía preventiva de su jurisdicción.

Combatir y verificar los incendios y fugas de gas que se pudieran presentar, así como participar en el desahogo de áreas inundadas.

- **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

Acciones: Establecer dispositivos de seguridad en acordonamientos, traslados, evacuaciones y otros servicios preventivos y/o en su caso auxilio y atención a la población en las áreas afectadas por contingencias.

- **POLICÍA FEDERAL**

Acciones: Informar oportunamente sobre las condiciones que guardan las carreteras del Estado o que convergen a este, en caso de Tormentas, Ciclones, Nevadas, Derrumbes, Incendios, Explosiones y/o demás contingencias.

Elaborar inventario de recursos humanos y materiales de apoyo ante la presencia de un desastre o contingencia.

Apoyar en caso de requerir rutas alternas y vías de evacuación en carreteras federales.

- **DIRECCIÓN GENERAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO.**

Difundir a través de los medios de comunicación la evolución del desastre.

Emitir los mensajes de información, dirigidos a la población, respecto a las medidas de seguridad que se tomarán en la salvaguarda de sus vidas.

- **GRUPOS VOLUNTARIOS**

Acciones: Deberán reportarse a la Dirección Estatal de Protección Civil, misma que los canalizará a efectuar tareas de acuerdo a su especialidad, así mismo a identificarlos de manera que puedan prestar auxilio a la población civil.

Elaborar inventario de recursos humanos y materiales de que se dispondrá en caso de presentarse un desastre o contingencia.

Proporcionar los recursos humanos y materiales disponibles para atender las acciones específicas de búsqueda, rescate y evacuación.

Realizar las labores de búsqueda, rescate y salvamento de la población afectada.

Coadyuvar en las actividades de evacuación y operación de refugios temporales.

- **RADIOAFICIONADOS**

Acciones: Establecer los mecanismos de coordinación mediante radio transmisor, para el apoyo a la Dirección Estatal de Protección Civil y del Sistema Estatal en casos de emergencia.

- **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

DISPONDRÁN DE LOS ESQUEMAS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA EMERGENCIA.

- **SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO**

Este organismo mantendrá personal técnico disponible que tendrá como misión, partiendo del Atlas Estatal de Riesgo, la emisión de opiniones técnicas urgentes, tendientes a la mitigación inmediata de riesgos, aplicando las medidas de seguridad conducentes.

LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS E INSTITUCIONES, PÚBLICAS O PRIVADAS, DE LOS DISTINTOS ÁMBITOS SOCIALES Y ESFERAS GUBERNAMENTALES, NO ENUMERADAS, POR NO TENER UNA PARTICIPACIÓN DIRECTA EN LA FASE DE CONTINGENCIA, DEBERÁN SUMARSE A LAS ACCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL ATENDIENDO A LA MAGNITUD DE LA EMERGENCIA O DESASTRE, ASÍ COMO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL MISMO, A CONVOCATORIA DEL COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS.

CADA INSTITUCIÓN DEBERÁ ELABORAR, IMPLEMENTAR Y ACIVAR EN SU CASO EL PLAN DE CONTINGENCIA ESPECÍFICO ACORDE A SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES PARTICULARES, COORDINADO Y ARTICULADO POR EL PRESENTE DOCUMENTO MISMO QUE SERÁ EL PLAN RECTOR GENERAL.

XII.- PRINCIPALES MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CASO DE HURACÁN, TORMENTAS Y LLUVIAS INTENSAS.

¿Qué hacer ante la amenaza de Huracán, Tormentas y lluvias intensas?

Prepararse para una contingencia es un trabajo que le corresponde a toda la comunidad, por eso a continuación le damos una serie de medidas que debe seguir antes, durante y después de este tipo de fenómeno:

En cualquiera de estos casos desarrolle un Plan de Prevención y Emergencia para la Familia:

Plan de Emergencia Familiar: Lista de Verificación:

- ✓ Decida a dónde va a ir si está en casa, la escuela, el trabajo, fuera de su casa o en un automóvil, cuando se emita el aviso de huracán.
- ✓ Revise y ponga al día estos planes cada año y cada vez que cambie de empleo o residencia.
- ✓ Plan de comunicación para su familia:
- ✓ Designe a un familiar o amigo fuera del área de huracanes como su contacto principal, en caso de que se separe de su familia cuando golpee el huracán.
- ✓ Acuerde un lugar donde los miembros de su familia puedan reunirse si se separan.
- ✓ Paquete de provisiones para la familia en caso de desastres:
Elementos esenciales:
- ✓ Radio que funcione con pilas
- ✓ Linterna
- ✓ Pilas adicionales
- ✓ Agua
- ✓ Comida (Los alimentos perecibles deben ser repuestos cada 6 meses)

- ✓ Botiquín de Primeros Auxilios (uno para su hogar y otro para cada automóvil)
- ✓ Medicamentos recetados y no recetados
- ✓ Herramientas y suministros (vasos de papel, cuchillo auxiliar, martillo, fósforos, etc.)
- ✓ Provisiones sanitarias (papel higiénico, toalla de papel, cloro blanqueador casero)
- ✓ Ropa de vestir y de cama
- ✓ Cosas necesarias para el bebé
- ✓ Cosas necesarias para la mascota
- ✓ Documentos importantes de la familia
- ✓ Juegos y libros (como entretenimiento)

XIII.- DIRECTORIO DEL COMITÉ ESTATAL DE EMERGENCIAS

DEPENDENCIA Y TITULAR	ENLACE OPERATIVO	No. CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL 18ª ZONA MILITAR/ GRAL. BGDA. D.E.M. JAVIER CRUZ RIVAS	COR. INF. RODOLFO CARRANZA HERNÁNDEZ- CMDTE. 96° B.I.	OFC-71 14411 CEL- 5539948218	zm18s1m1@hotmail.com cmcia.96bi@sedena.gob.mx
POLICIA FEDERAL/ COMISARIO CESAR GARCÍA NUÑO	INSP. FABIAN RUÍZ NIETO	OFC- 7130222 CEL- 771 131 9137 NXTL- 62*168638*3	comisariadesectorpachuca@yahoo.com
IMSS/ C.D. LOURDES OSORIO CHONG	ARQ. AMELIA MENESES NOEGGERATH- OFCINA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO	OFC. 71 40864 CEL. 771 712 2256	amelia.meneses@imss.gob.mx
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA/ ING. BENJAMÍN PILAR RICO MORENO	ING. ANTELMO ADRIAN PEÑA GARCÍA- SUBDIRECTOR DE CONSEJOS DE CUENCA Y AT'N EMERGENCIAS	OFC- 71 72863 CEL- 771 216 8310	antelmo.pena@conagua.gob.mx antares.pea15@gmail.com
COMISIÓN FEDERAL DE	ING. SILVANO MORALES MEZA-	OFC- 71 79911 CEL- 771 219	silvano.morales01@cfe.gob.mx momez@gmail.com

ELECTRICIDAD/ING. RAFAEL NAVARRO PÉREZ (E.F.)	JEFE DE OFC. DE OPERACIÓN	2868	
ISSSTE/ DR. JORGE FELIPE ISLAS FUENTES	DR. RAÚL VIEYRA ARREDONDO-RESPONSABLE PROGRAMAS MÉDICOS	OFC. 71 111 16 EXT. 28090 CEL. 771 726 56 76	vac_epi_issste@yahoo.com.mx
SCT/ ING. GERADO ALBERTO SALOMÓN BULOS			
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL/LIC. EDNA GERALDINA GARCÍA GORDILLO	LIC. FERNANDO HERNÁNDEZ RAMÍREZ- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL	OFC- 717 60000 EXT.2366 CEL- 7711435590	ferhernandezr@hotmail.com
DELG. SEDESOL HIDALGO/LIC. PATRICIA GONZÁLEZ VALENCIA	ING. JOSÉ LUIS GUERRERO RAMÍREZ- SUBCOORDINADOR OPERATIVO PEI	OFC-7130166 CEL-771 149 1242	jose.guerrero@sedesol.gob.mx
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO/ LIC. ALBERTO MELENDEZ APODACA	C.P. JUÁN MARTINIANO PÉREZ RODRÍGUEZ- DIRECTOR GRAL. ADMON.	OFC- 71 76000 EXT.6559 CEL-771 1000697	jujomano@hotmail.com
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ M.G.P. JESÚS ROMERO QUINTANAR	ING. JORGE PALACIOS CADENA- DIRECTOR DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES	OFC-71 78099 EXT.8099 CEL-771 2207387	jorgepc@hidalgo.gob.mx
DIF HIDALGO/ LIC. LUZ ELENA SÁNCHEZ TELLO			
SERVICIOS DE SALUD/ LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTECERRUBIO	DRA. SANDRA LORENA MONROY VILLA-DEPTO.	OFC-71 885 70 CEL- 771 240 7635	hgo.depto.urgencias@gmail.com

	URGENCIAS Y DESASTRES		
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA/ CAP.2ºRET. y LIC. ALFREDO AHEDO MAYORGA			
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN/ LIC. AUNARD A. DE LA ROCHA WAITE			
SEPH/ PROFR. JOEL GUERRERO JUÁREZ	LIC. HECTOR LEDEZMA SÁNCHEZ- SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE	OFC-71 735 00 EXT.3658 CEL-771 5667211	HectorLedezmaSanchez@hotmail.com
DELEGACIÓN HIDALGO DE CRUZ ROJA MEXICANA/ C. JOSÉ E . SAADE KIRI			



XIV.-REFUGIOS TEMPORALES

EN EL ESTADO, SE CONTEMPLAN UN TOTAL DE **480 REFUGIOS TEMPORALES** DISTRIBUIDOS EN LOS 84 MUNICIPIOS, CONTANDO CON LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, ENTRE LOS CUALES SE CONTEMPLAN ESCUELAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS Y TELESECUNDARIAS, BACHILLERATOS, UNIVERSIDADES, CASAS DE ASISTENCIA, AUDITORIOS MUNICIPALES, SALONES DE USOS MÚLTIPLES, IGLESIAS, ADEMÁS DE ESTAR GEOREFERENCIADOS Y TIENEN UNA CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO TEMPORAL ENTRE LAS 20 HASTA LAS 1000 PERSONAS. DE ACUERDO AL ANEXO DEL PRESENTE PLAN DE CONTINGENCIAS.

Capacidad total de personas	<u>27,334</u>
Capacidad total de familias	<u>5,449</u>
Total de refugios temporales en el Estado	<u>480</u>

RELACIÓN DE UNIDADES MUNICIPALES QUE A LA FECHA DE ELABORACIÓN DEL PRESENTE PLAN CUENTAN CON LA DEBIDA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

TLAHUELILPAN	PACHUCA DE SOTO
SINGUILUCAN	IXMIQUILPAN
ACTOPAN	HUICHAPAN
SAN AGUSTIN METZQUITITLAN	TEPETITLAN
MINERAL DEL CHICO	APAN
EL ARENAL	PISAFLORES
MINERAL DEL MONTE	XOCHICOATLAN
HUEHUETLA	JALTOCAN
HUEJUTLA DE REYES	TIANGUISTENGO
EMILIANO ZAPATA	EPAZOYUCAN
ALMOLOYA	ATLAPEXCO
ALFAJAYUCAN	METZTITLAN
TEPEHUACAN DE GUERRERO	HUASCA DE OCAMPO
TULANCINGO DE BRAVO	TEPEAPULCO
TLAHUILTEPA	NICOLAS FLORES
TULA DE ALLENDE	TECOZAUTLA
SAN AGUSTIN TLAXIACA	SAN FELIPE ORIZATLAN
ATITALAQUIA	ACAXOCHITLAN
PROGRESO DE OBREGÓN	TEZONTEPEC DE ALDAMA
CHAPANTONGO	MIXQUIAHUALA
ZIMAPAN	SAN SALVADOR
CALNALI	ACATLAN
SAN BARTOLO TUTOTEPEC	OMITLAN DE JUÁREZ
LOLOTLA	TEPEJI DEL RÍO
TETEPANGO	CARDONAL
AGUA BLANCA	ATOTONILCO EL GRANDE
CUAUTEPEC	MOLANGO
TASQUILLO	SANTIAGO DE ANAYA
CHILCUAUTLA	PACULA
HUAUTLA	VILLA DE TEZONTEPEC
FRANCISCO I. MADERO	SANTIAGO TULANTEPEC DE LUGO GUERRERO
MINERAL DE LA REFORMA	TOTAL 63 CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS



